

lo que expropió, conforme a las leyes normales que son la base de la República. Pero nos hemos olvidado de ello. Y menos mal si se procediera en esa forma en nombre de la emergencia, pero siquiera hacia adelante. No sucede así. Ahora echamos para atrás y borramos todo lo que se haya hecho de conformidad con las leyes. Por otra parte, no hay una moral efectiva en lo que se dispone. Por ejemplo, se dió una ley que castiga el interés usurario, y fija el seis por ciento para las operaciones con garantía hipotecaria y el ocho por ciento para las operaciones con otra clase de garantías. Pareciera que eso era ir en contra de la usura. Pues no. Esas operaciones usurarias pueden hacerse siempre que el aumento de los intereses sobre los determinados por la ley sea en beneficio del Estado. Es decir, que el Estado acepta la usura si le favorece y nada le importa la suerte del deudor. No trata de protegerlo, sino de gravarlo en su beneficio. Ahora mismo lo estamos viendo con las leyes del inquilinato. No solamente se dictan medidas para adelante, sino hacia atrás, y se escoge cualquier época para colocarla de punto de referencia. Todo ello resulta altamente demagógico, pero en realidad es altamente nocivo. Se detiene por completo la iniciativa particular y se siembra la desconfianza. Y ya no queda, como antes dije, el recurso de acudir a los intérpretes del derecho universal, porque en esos altos tribunales se atiende como supremo derecho el de la emergencia. Es bueno decir estas cosas para que volvamos si es posible a la realidad republicana y democrática, donde el supremo anhelo es la justicia y nunca los procedimientos autocráticos, aunque éstos tengan un respaldo de los otros poderes, pues bien estamos viendo que hay sincronismo en los procedimientos. Menos mal que queda todavía el recurso de la prensa, pero este mismo es para no ser oído. Nuestra ciudadanía